

**ACTA N° 50-2024 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03DIC024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO DE REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 49-2024

Se dio lectura al Acta N° 49-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 49-2024.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 30NOV024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 30 de noviembre del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,173.61
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,553.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 35,750.00
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 60,476.91
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,793.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,360.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,320.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM NOV024	\$ 19,916.85
Total de pagos Fondo COSAM		US \$ \$ 85,390.75
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION NOV024	\$ 19,623.74
Total de pagos Fondo Programa Rehabilitación		us\$ \$ 19,623.74
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,808.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,782.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 51,900.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,705.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,466.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,527.09
Total de pagos Fondo CEFAFA		us\$ \$ 130,190.08
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA NOV024	\$ 102,360.27
Total de Gastos de Operación		us\$ \$ 102,360.27
TOTAL DE PAGOS GENERALES		us\$ \$ 398,041.75

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 30 de noviembre del 2024.

IV. CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPARTIDA POR PERSONAL DEL TEG

La Sra. Jefe de Asuntos Regulatorios presentó al Consejo Directivo la CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPARTIDA POR PERSONAL DEL TEG, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

Arts. 58 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental 27 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.

B. OPINIÓN LEGAL

De acuerdo a la Ley de Ética Gubernamental, en su artículo 58 *"Toda institución pública se asegurará que sus servidores públicos sin excepción dediquen una jornada laboral por año a leer, explicar y discutir los contenidos de esta Ley."*

Asimismo, en cuanto a la máxima autoridad, funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública, se debe destinar un tiempo específico de cuatro horas como mínimo por año para la lectura, explicación y discusión de la LEG.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



“Art. 59. El tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública. Todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta Ley.”

En cumplimiento al artículo 58 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental, la Comisión de Ética del CEFAFA consideró en su plan de trabajo la capacitación a los servidores públicos de la Institución y la capacitación a la máxima autoridad con un mínimo de cuatro horas anuales, en consideración también al artículo 27 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental el cual especifica que es una de las funciones de la Comisión de Ética Institucional “Elaborar, enviar a revisión, presentar con las formalidades establecidas, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo de acuerdo a los lineamientos que emita el tribunal”.

En cumplimiento de la normativa anterior y el plan de trabajo, la jefatura de asuntos regulatorios, que forma parte de la comisión de ética gubernamental, en cumplimiento al artículo 27 lit. d) del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el cual especifica que es función de la Comisión de Ética Gubernamental: "Coordinar, con la Unidad de divulgación y capacitación del Tribunal, la realización de actividades orientadas a la promoción, divulgación y capacitación acerca de la ética pública", realizó las gestiones para que el TEG brinde una capacitación de inducción sobre el contenido de la Ley de Ética Gubernamental y su aplicación práctica en la administración pública, la cual ha sido coordinada para esta sesión de Consejo Directivo de fecha 29NOV024 a las 13:00 horas, siendo el Tribunal de Ética Gubernamental el que proporcione el contenido específico y material de la capacitación.

C. RECOMENDACIÓN LEGAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 86 inciso final, de la Constitución de la República, artículos 58 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 27 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, se dé por enterado del fundamento legal para recibir la capacitación e inducción en la Ley de Ética Gubernamental.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 inciso final, de la Constitución de la República, artículos 58 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental y Art. 27 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, se recibió la capacitación de inducción sobre el contenido de la Ley de Ética Gubernamental y su aplicación práctica en la administración pública, por parte del personal designado por el Tribunal de Ética Gubernamental.

V. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL, AÑO 2025

La Srita. Encargada de Cumplimiento presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL, AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

Art. 2 numeral 18.- Se consideran sujetos obligados por la presente Ley: Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.

Instructivo para la prevención, detección y control del LDA/FT/FPADM

Art.7 Funciones del Gobierno de Mayor Jerarquía

f) Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento o Encargado de Cumplimiento, acorde con las actividades, naturaleza, tamaño operaciones y nivel de riesgo del sujeto obligado.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Considerando II. El referido Reglamento se elaboró de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III, emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (conocido como COSO, por sus siglas en inglés).

Art. 35.-El Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

B. CONSIDERACIONES

1. Que la Máxima Autoridad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada por requerimiento legal debe aprobar el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Cumplimiento.

2. Que basado en las NTCIE del CEFAFA, se debe contar con políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias, autorizado por el Consejo Directivo.

C. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO

Objetivo General

Apoyar al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada en la adopción y fortalecimiento de una cultura de prevención que orienten las actuaciones de sus directivos, servidores públicos, clientes y contrapartes en la prevención del LDA/FT/FPADM y Gestión Antisoborno.

Alcance

El actual Plan de Trabajo se ejecutará durante el periodo fiscal del año 2025 y sus acciones están enfocadas en la verificación de la implementación de controles y procedimientos que faciliten la detección de operaciones inusuales, reporte de operaciones reguladas y sospechosas en la labor de prevención de LDA/FT/FPADM; además la verificación de las acciones y procedimientos que realicen las unidades o actores que participen en el ciclo de compra pública conforme a la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

D. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	2
2	MISIÓN	2
3	VISIÓN	2
4	ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL CEFAFA	3
5	PRINCIPIOS DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	4
6	VALORES DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	4
7	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA AÑO 2025	5
8	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO AÑO 2025	6
9	OBJETIVOS	6
10	ALCANCE	7
11	MARCO LEGAL APLICABLE AL CEFAFA	7
12	CONSIDERANDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	9
13	HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA EL LOGRO DE LAS METAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.	10
14	FODA DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	11
15	VERIFICACIÓN DE LAS ÁREAS	11
16	PRESUPUESTO Y RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	13
17	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
18	PROGRAMA DE REVISIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2025	16
19	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ACREDITACIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001 PARA EL AÑO 2025	17
20	RECOMENDACIONES	17
21	VIGENCIA	18

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025

GERENCIA GENERAL

UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES: ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO TITULAR Y SUPLENTE

N	ACTIVIDADES	ÁREA A VERIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES	
				U n i o	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c		
1	Elaborar el Plan Operativo Anual, Matriz de riesgo y FODA	N/A	Documento	■													
2	Elaborar los seguimientos al Plan Operativo Anual	N/A	Documento				■			■			■				
3	Elaborar el Plan de Trabajo Anual 2026	N/A	Documento										■				
4	Elaborar el Plan de Capacitación 2026	N/A	Documento										■				
5	Presentar al Consejo Directivo el Plan de Trabajo Anual 2026	N/A	Documento											■			
6	Presentar al Consejo Directivo el Plan de Capacitación 2026	N/A	Documento												■		
7	Elaborar Guías, procedimientos de la Unidad de Cumplimiento	N/A	Documento		■		■			■							
8	Convocar y dar cumplimiento a reuniones con el Comité de Cumplimiento	N/A	Documento	■			■			■			■				
9	Impartir actividades formativas	N/A	Documento		■		■			■							

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N	ACTIVIDADES	ÁREA A VERIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
10	Verificar que las áreas del CEFAFA cuenten con sistema de control para el desarrollo de sus actividades	Todas las áreas del CEFAFA	Documento															
11	Verificar que se apliquen las medidas de debida diligencia a los proveedores	Gerencia de Droguería, Gerencia de Adquisiciones	Documento															
12	Verificar que se apliquen las medidas de debida diligencia a los clientes	Gerencia de Droguería, Gerencia Administrativa	Documento															
13	Verificar que se apliquen las medidas de debida diligencia a los empleados	Gerencia Administrativa	Documento															
14	Emitir recomendaciones conforme al resultado de las verificaciones	Todas las áreas del CEFAFA	Documento															
15	Emitir informe de revisión de los procesos de compras públicas	Gerencia de Adquisiciones y demás actores intervinientes	Documento															
16	Reportar a la UIF las operaciones que exceden del umbral establecido en el Instructivo para la prevención del LDA/FT/FPADM	N/A	Documento / Captura de Pantalla del Portal de la UIF															
17	Gestionar y dar seguimiento a la acreditación antisoborno de la Norma ISO 37001	N/A	Documento															
18	Presentar al Consejo Directivo del CEFAFA el informe de las labores ejecutadas por la Unidad de Cumplimiento	N/A	Documento															

E. PROGRAMA DE REVISIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2025

N°	N° TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	RESPONSABLE DE VERIFICACION	ESTADO REVISADO O PLANIFICADO	FECHA ESTIMADA PLANIFICADA PARA REVISIÓN	FECHA EJECUTADA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES
1	LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2024.	ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO	PLANIFICADO	31/03/2025		
2	LICITACIÓN COMPETITIVA N°02/2024	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024.	ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO	PLANIFICADO	30/06/2025		
3	LICITACIÓN COMPETITIVA N°03/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS HMC Y HMR AÑO 2024	ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO	PLANIFICADO	30/09/2025		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**F. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ACREDITACIÓN ANTISOBORNO
ISO 37001 PARA EL AÑO 2025**

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	% DE AVANCE
Implementación del SGAS				30%
Desarrollar e implementar la política antisoborno	Todas las Gerencias, Comité de Cumplimiento	03/01/25	30/05/25	
Realizar auditorías internas	Comité de Cumplimiento	02/06/25	30/06/25	
Capacitar y sensibilizar al personal	Comité de Cumplimiento	01/07/25	31/07/25	
Contratación de Auditoría en Gestión Antisoborno				10%
Gestionar los procesos internos para realizar la contratación	Gerencia General, Unidad de Cumplimiento	22/07/25	22/08/25	
Realizar el pago	Gerencia Financiera	25/08/25	29/08/25	
Auditorio de Certificación en la Norma ISO 37001				20%
Iniciar el proceso de auditoría externa para la certificación	Empresa certificadora	01/09/25	28/11/25	
Concesión del Certificado	Empresa certificadora	01/12/25	23/12/25	

G. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de impulsar a nivel Institucional la cultura de gestión de riesgos para la prevención del LDA/FT/FPADM en los funcionarios y servidores públicos del CEFAFA es fundamental contar con un Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Cumplimiento.

H. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.

VI. PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025

La Srta. Encargada de Cumplimiento presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 2 numeral 18.- Se consideran sujetos obligados por la presente Ley: Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.

Instructivo para la prevención, detección y control del LDA/FT/FPADM

Art.7 Funciones del Gobierno de Mayor Jerarquía

g) Aprobar el Plan de Capacitación Anual en materia de Prevención del LDA/FT/FPADM, incluyendo programa de inducción al personal de nuevo ingreso, capacitación a sus directivos, miembros de comités, gerentes, empleados, incluso subcontratados según sus cargos y funciones.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Considerando II. El referido Reglamento se elaboró de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III, emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (conocido como COSO, por sus siglas en inglés).

Art. 35.-El Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

B. CONSIDERACIONES

- Que la Máxima Autoridad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada por requerimiento legal debe aprobar el Plan de Capacitación Anual de la Unidad de Cumplimiento en la prevención de LDA/FT/FPADM.
- Que basado en las NTCIE del CEFAFA, se debe contar con políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias, autorizado por el Consejo Directivo.

C. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivo General

Desarrollar los conocimientos técnicos necesarios que orienten la actuación de los directivos, servidores públicos, en todas sus actividades para la prevención del LDA/FT/FPADM.

Alcance. El presente Plan de Capacitación está dirigido a los miembros del Consejo Directivo, funcionarios y servidores públicos del CEFAFA, con periodo de vigencia y ejecución durante el ejercicio fiscal del año 2025.

D. CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

TABLA DE CONTENIDO	
1 INTRODUCCIÓN	2
i 2 OBJETIVOS	2
3 ALCANCE	2
4 BASE LEGAL	3
5 JUSTIFICACIÓN	3
6 METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN	3
7 TEMAS DE CAPACITACIÓN	3
8 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN	4
9 INDUCCIÓN	6
j 10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
11 RESPONSABILIDAD	7
j 12 VIGENCIA	7

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025
RESPONSABLES: ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO TITULAR Y SUPLENTE

N°	ÁREAS A CAPACITAR	TEMARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES		
			LU	VI	DOM	MI	JUE	VI	DOM	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC	
1	Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> Introducción al concepto de LDA/FT/FPADM Introducción del Marco Legal Nacional e Internacional en LDA/FT/FPADM Responsabilidad y Rol del Consejo Directivo en la Prevención de LDA/FT/FPADM Medidas preventivas y debidas diligencias Sanciones y consecuencias por incumplimiento 															
2	Unidad de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo nacional e internacional Responsabilidades y funciones de la Unidad de Cumplimiento Debidas diligencias y el enfoque basado en riesgo 															
3	Comité de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo nacional e internacional Responsabilidades y funciones del Comité de Cumplimiento Identificación de las contrapartes Monitoreo y reporte de operaciones reguladas 															
4	Todo el personal del CEFAFA	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la importancia de la prevención de LDA/FT/FPADM Marco normativo en El Salvador Marco normativo interno del CEFAFA Controles de cumplimiento a nivel institucional Sensibilización y promoción de una cultura de cumplimiento 															
5	Inducción al personal recién incorporado	<ul style="list-style-type: none"> Introducción del marco normativo nacional e internacional Sensibilización y promoción de una cultura de cumplimiento 															





NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





E. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de impulsar a nivel institucional la cultura de gestión de riesgos para la prevención del LDA/FT/FPADM y con ello brindar fortalecimiento a los conocimientos técnicos, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores públicos del CEFAFA es fundamental contar con un Plan de Capacitación para la Prevención LDA/FT/FPADM para ejecutarse durante el ejercicio fiscal del año 2025.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025.
2. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Planificación y Control se divulgue el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025, a las diferentes áreas del CEFAFA.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación y Control, para que se divulgue el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM AÑO 2025, a las diferentes áreas del CEFAFA.

VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN INTERNA DE TÉCNICO DE AUDITORIA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACIÓN INTERNA DE TÉCNICO DE AUDITORIA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 13. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (1) Técnico de Auditoria:

Se requiere una persona para completar el equipo de Auditoria Interna, por la renuncia del quien dejo de ser empleado el 17SEP024.

La plaza es de urgencia por la cantidad de trabajo que el departamento de auditoria posee ante la entrada en vigencia de la ley de compras públicas, la nueva área de la Gerencia de Droguería y la Ley de Lavado de dinero y activos que se requiere implementar en todas las áreas del CEFAFA, por lo que se pasa la siguiente Tema a contratación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Auditoria Interna, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Auditoria, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 825.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller con estudios Superiores y conocimientos en procesos de Auditoría. Experiencia: De un año a más en el área de auditoría Interna o externa

N°	PROCESO	MULTA
1		9.7
2		8.3
3		8.2

D. CONCLUSIÓN

Se requiere completar el equipo de trabajo de Auditoria Interna para poder dar un balance en la carga laboral del departamento, así como realizar los procesos establecidos. Por lo que se requiere la contratación de un candidato con conocimiento de auditoria y contabilidad gubernamental.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación de la _____, para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoria de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditora Interna, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, salario mensual de US\$ 825.00.
2. Autorización para que la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser estas aceptables, se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si puede continuar laborando con CEFAPA.
4. Autorización para que, de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Técnico de Auditoria, se pase a la segunda opción aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la _____, para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoria, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditora Interna, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 825.00.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser estas aceptables, se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la _____

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Técnico de Auditoría, se pase a la segunda opción aprobada por el Honorable Consejo Directivo.

VIII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17-2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17-2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

- DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 300CT024
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14NOV024
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 03DIC024

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FONDO
1	\$16,871.75	DEL FONDO CEFAFA

C. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR UNIDAD SOLICITANTE			
1	ING.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LIC		ANALISTA JURIDICO
4	SR.		ANALISTA FINANCIERO
5	SRITA.		TÉCNICO GACI

D. RESULTADOS

Que durante la fase de la verificación de la documentación legal, fue posible identificar las siguientes inconsistencias, pese a las advertencias realizadas, por lo cual se informa lo siguiente:

1. **NO CUMPLE: GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V, S.A. DE C.V.**, por no haber presentado las subsanaciones requeridas en fecha 22NOV024, en relación a la presentación de Formularios F4 y F5, con base a lo requerido en la Sección III, Literal "B", del Documento de Solicitud de Ofertas.

2. **NO CUMPLE: INFOTECH, S.A. DE C.V.**, por no haber presentado las subsanaciones requeridas en fecha 22NOV024, en relación a la no presentación de Solvencia Municipal, asimismo, no presenta comprobante de que se encuentra en trámite, según lo requerido en la Sección III, Literal "B", del Documento de Solicitud de Ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. **NO CUMPLE: GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.**, por no haber cumplido la prevención realizada en fecha 22NOV024., en razón de presentar nuevamente Formulario F4 incompleto, ya que no presenta información requerida del Representante Legal, con base a lo requerido en la Sección III, Literal "B", del Documento de Solicitud de Ofertas.

Adicionalmente, según lo requerido en la Sección III, Literal "B", del Documento de Solicitud de Ofertas, se requería que los Formularios F1 o F2, según el caso, debían ser presentados certificado por notario, a lo cual, ninguno de los ofertantes cumplió dicha condición.

E. CONCLUSIONES

1. Que para el Presente proceso fueron requeridos 13 ítems, para el cual, fueron presentadas 3 ofertas.

- a. Fueron ofertados 11 ítems
- b. Para 2 de los ítems no fue recibida ninguna oferta.

2. Que conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta Sección III, literal Subsanación y Adjudicación, numeral 1) subsanación inciso cuarto fue establecido "Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la cotización será considerada NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguiente", por tanto, al no haber realizado las prevenciones Grupo Soriano López, S.A. DE C.V., no presentó las subsanaciones realizadas, asimismo, la sociedad Grupo Planes, S.A. de C.V., no presentó el formulario f4, con la información correcta ya que este carecía de la información del representante Legal, a la sociedad INFOTECH, S.A. DE C.V., le fue prevenida la presentación de las solvencias, sin embargo, esta no acreditó su solvencia municipal, por tanto, no son elegibles para continuar con las etapas subsiguientes.

3. Que conforme a lo establecido en el Art. 99 de la Ley de Compras Públicas, las oferentes no pudieron acreditar su capacidad legal para contratar con el estado, asimismo, *atendiendo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, el Panel ha resuelto Recomendar declarar desierto el proceso de contratación.*

F. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos 18, 38 literal b), 40, 99 y 102 de la LCP, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17-2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2024, debido a que las oferentes no demostraron su capacidad para contratar con el estado de conformidad a lo establecido en el art. 99 y 102 de la LCP, Por no cumplir con los requisitos ninguna de las ofertas.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Notifique a la unidad solicitante el resultado del proceso.
- b. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 2 a 4 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los artículos 18, 38 literal b), 40, 99 y 102 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17-2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2024, debido a que las oferentes no demostraron su capacidad para contratar con el estado de conformidad a lo establecido en el art. 99 y 102 de la LCP, Por no cumplir con los requisitos ninguna de las ofertas.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notifique a la unidad solicitante el resultado del proceso.
- 2) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 2 a 4 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

IX. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1994 de fecha 03DIC024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual remite la solicitud de cambio del personal nombrado en los Paneles Evaluadores de Oferta (PEO) en relación a los procesos de contratación según detalle siguiente:

• LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°01/2025 DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, AÑO 2025”.

1. Que en fecha 01NOV024 a través de Acta N°43 se autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas el cual estaba conformado por la
como digitadora.

2. Que en oficio N°1653 de fecha 21NOV024 el Comando de Sanidad Militar solicita al Honorable Consejo Directivo se nombre a la
como digitadora del precitado proceso, en sustitución de la
, debido a que el personal técnico de farmacia se encuentra empeñando en diferentes actividades relacionadas a la recepción y despacho de medicamentos, así como en los procesos de adquisiciones a través de ese Centro Farmacéutico quien desempeña funciones secretariales en el Departamento de Farmacia.

• LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°03/2025 DENOMINADA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2025”.

1. Que en fecha 08NOV024 a través de Acta N°44 se autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas el cual estaba conformado por el
como Oficial Responsable.

2. Que el Comando de Sanidad Militar en oficio N° 1660 de fecha 22NOV024, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al
como Oficial responsable del referido proceso, en sustitución del
, debido a que se encuentra con rebajo en casa durante el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



periodo comprendido del 18NIOV024 al 24NOV024 por adolecer cuadro de parálisis de bell y diagnóstico de parálisis facial bell, asimismo, posterior a su rebajo inicia su periodo de licencia anual.

En razón a los considerandos anteriores, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar el cambio del personal nombrado en los Paneles Evaluadores de Ofertas de los diferentes procesos de contratación, según detalle siguiente:

N°	Nombre del Proceso	Nombramiento Remitido	Cargo	Cambio Solicitado
1	Licitación Competitiva COSAM N°03/2025 denominada "Suministro de medicamentos para el año 2025".		Oficial Responsable	
2	Licitación Competitiva COSAM N°01/2025 denominada "Suministro de Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, año 2025"		Digitadora	

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado el cambio del personal nombrado en los Paneles Evaluadores de Ofertas de los diferentes procesos de contratación, según detalle siguiente:

N°	Nombre del Proceso	Nombramiento Remitido	Cargo	Cambio Solicitado
1	Licitación Competitiva COSAM N°03/2025 denominada "Suministro de medicamentos para el año 2025".		Oficial Responsable	
2	Licitación Competitiva COSAM N°01/2025 denominada "Suministro de Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, año 2025"		Digitadora	

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día tres de diciembre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE


WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



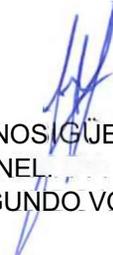


CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO


MARÍA ARANDA RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL


JOSÉ AQUILINOS GÜENZA SIGÜENZA
TONEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL